



Auto N°:	501
Radicado:	05266 31 10 002 2023-00281-00
Proceso:	LIQUIDATORIO (Liquidación de Sociedad Conyugal)
Demandante:	ALEJANDRA SIERRA LONDOÑO
Demandado:	JOSE VELAZQUEZ QUINTERO
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

A través de solicitud presentada por el apoderado judicial que representa a ALEJANDRA SIERRA LONDOÑO pide se proceda a la Liquidación de la Sociedad Conyugal conformada con JOSE VELAZQUEZ QUINTERO, surgida por el hecho del matrimonio, disuelta en virtud de la Sentencia No. 30 del 22 de febrero de 2023 proferida en el proceso con radicado 05266 31 10 002 2022-00116.

CONSIDERACIONES

En atención al contenido del artículo 523 del Código de General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por ALEJANDRA SIERRA LONDOÑO, frente JOSE VELAZQUEZ QUINTERO, surgida por el hecho del matrimonio, disuelta en virtud de la Sentencia No. No. 30 del 22 de febrero de 2023 proferida en el proceso con radicado 05266 31 10 002 2022-00116.

SEGUNDO: Impartir a la demanda el trámite propio al proceso de liquidación consagrado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte demandada, señor JOSE VELAZQUEZ QUINTERO, la presente providencia y darle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para lo de su cargo (artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso).

CUARTO: TÉNGASE como apoderado judicial al abogad JUAN DAVID TRUJILLO RAMÍREZ, portador de la tarjeta profesional No. 339.028 del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con el poder adjuntado con los anexos de la demanda.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 79</p> <p>Fijado hoy, 24 de julio de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</p> <p>Secretaria</p>

